



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

20 DIC 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Orlando Manuel Muíño, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS COHORTE VIII, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que por un error material e involuntario se consignó como fecha del dictado de la clases y toma de exámenes el 19 de octubre y 9 de noviembre de 2017 en lugar de 19 de octubre, 9 y 29 de noviembre que es lo correcto;

Que por todo ello corresponde rectificar de manera parcial la Resolución Decanal N° 1451/2017 donde se establecía como fecha correspondiente al reconocimiento de servicios prestado por la el Prof. Orlando los días 19 de octubre y 9 de noviembre de 2017.

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal N° 1451/2017 donde dice... “Reconocer los servicios prestados por el Prof. Orlando Manuel Muíño...los días 19 de octubre y 9 de noviembre de 2017” debe decir “Reconocer los servicios prestados por el Prof. Orlando Manuel Muíño...los días 19 de octubre, 9 y 29 de noviembre de 2017” que es lo correcto.

Art. 2°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

1456

ESCOPIA FIEL

DR. JORJÓN PEREZ YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA